

Augusta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado y decidido, respectivamente, en fecha 5 de julio de 2001, su fusión mediante la absorción por parte de la primera de las dos segundas, la última de las cuales está íntegramente participada por la absorbente, a la cual le transmiten en bloque todo su patrimonio social y se extinguen mediante su disolución sin liquidación, conforme al proyecto de fusión de 13 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Balance cerrado el 2 de marzo de 2001.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de julio de 2001.—El Administrador de las sociedades.—41.115. 1.ª 31-4-2001

PANIKER, S. L.
Sociedad unipersonal
PANIKER, BEARDOW,
AND ADAMS, S. L.
BEL. LIENA QUÍMICA, S. L.
Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que la Junta general universal de socios de «Paniker, Beardow, and Adams, Sociedad Limitada», así como los respectivos socios únicos de las sociedades «Paniker, Sociedad Limitada» y «Bel.Liena Química, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de socios, decidieron, en fecha 28 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Paniker, Beardow, and Adams, Sociedad Limitada» y de «Bel.Liena Química, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión), por parte de «Paniker, Sociedad Limitada».

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 28 de junio de 2001.—El Administrador único de «Paniker, S. L.», «Paniker, Beardow, and Adams, S. L.», y «Bel.Liena Química, S. L.».—41.365.

1.ª 31-7-2001

PESCAFRESCA, S. A.
Sociedad unipersonal

Por decisión del único accionista de la sociedad de fecha 29 de junio de 2001, se acordó, una vez realizadas las operaciones de redenominación del capital social a euros, reducir el capital social en 101,5 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de las 1.015 acciones de la sociedad en 0,1 euros, por lo que el capital social quedó fijado en 60.900 euros, con la consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Chapela (Pontevedra), 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—40.605.

PEZ AUSTRAL, S. A.

La Junta universal del accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de junio de 2001, acordó, una vez realizadas las operaciones de redenominación del capital social a euros, reducir el capital social en 6.350,88 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de las 9.000 acciones serie A en 0,51 euros, y las 174 acciones de la serie B en 10,12 euros, por lo que el capital social quedó fijado en 3.744.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Chapela (Pontevedra), 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo, Jesús García García.—40.604.

PIRELLI CABLES Y SISTEMAS, S. A.
Sociedad unipersonal

Escisión parcial

El accionista único de «Pirelli Cables y Sistemas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó en fecha 15 de junio de 2001, la escisión parcial de esta compañía.

En virtud de esta operación, se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, que forma una unidad económica independiente, en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación constituida al efecto, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de junio de 2001 y sobre la base del Balance de la compañía cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la citada sociedad de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 12 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.362. 1.ª 31-7-2001

PLAU CAMPUS, S. L.

Don Alberto de los Cuetos, Magistrado-Juez, en sustitución, de Primera Instancia,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad mercantil «Plau Campus, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Cese y nombramiento del cargo de Administrador único.

Autorización para elevar a públicos los acuerdos sociales.

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Que se celebrará en avenida Montilivi, número 101, de Girona, el día 15 de octubre de 2001, y hora de las diez, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Francisco Auquer Palomera.

Dado en Girona a 4 de julio de 2001.—El Juez, Alberto de los Cuetos.—40.470.

PRODUCTOS PALEX, S. A.
Sociedad unipersonal
CORMÉDICA, S. A.
Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de «Productos Palex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Cormédica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptó en fecha 30 de marzo de 2001, la decisión de aprobar la fusión de las indicadas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Cormédica, Sociedad Anónima», sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión, por parte de «Productos Palex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de abril de 2001.—El Administrador solidario de «Productos Palex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Cormédica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—41.360.

1.ª 31-7-2001

PROMOCIÓ LOCAL
D'HABITATGE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía «Promoció Local d'Habitatge, Sociedad Anónima», celebrada el día 13 de junio de 2001, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Reducción del capital social en cuantía de 921.670.000 pesetas, para amortizar pérdidas.

Redenominación del capital social en euros.

Aumentos del capital social en cuantía de 29.227,22 euros, mediante aumento del valor nominal de la totalidad de las acciones y en cuantía de 3.576.850 euros, mediante emisión de nuevas acciones, respectivamente,

Que en la misma Junta, el accionista único de la compañía desembolsó íntegramente el contravalor correspondiente a la ampliación de capital por aumento del valor nominal de la totalidad de las acciones de la compañía, y suscribió y desembolsó íntegramente las nuevas acciones emitidas.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep M. Esquerda Roset.—40.448.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS
DE GRINÓN, UGENA
Y CARRANQUE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 11 de septiembre de 2001, a las diecisiete treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 12 de septiembre de 2001, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social de la sociedad, paseo de la Habana, 8-7.º, Madrid, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen del informe emitido por el Administrador único sobre la situación contable y patrimonial de la compañía.

Segundo.—Propuesta de ampliación del capital social en 65.510.000 pesetas (equivalentes a 393.723,03 euros), para la compensación de 70.741.065 pesetas de pérdidas y resultados negativos. Posibilidad de suscripción incompleta, equivalente al importe de las suscripciones efectuadas.

Tercero.—Delegación de facultades. Modificación estatutarias correspondiente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace saber a los señores accionistas del derecho que les asiste a solicitar gratuitamente y por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para lo cual podrán dirigirse al Administrador único de la sociedad, paseo de la Habana, 8-7.º, 28036 Madrid.

Igualmente, se informa que consecuencia del derecho real de prenda existente sobre la totalidad del capital social de la sociedad «Promociones Inmobiliarias de Griñón, Ugena y Carranque Sociedad Anónima», los derechos políticos y económicos de los señores accionistas recaen y son de titularidad de los señores acreedores pignoraticios.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Administrador único, Eugenio Gallego Perales.—41.383.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS ERASO, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en Tarragona, calle Veintitrés, número 21, bajos derecha, a las diez horas del día 13 de agosto de 2001, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la disolución social, y en lo menester, ratificar los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas el día 31 de marzo de 1998, en segunda convocatoria, y el día 2 de abril de 2001, en primera convocatoria.

Segundo.—Nombrar liquidador y, en lo menester, ratificar el acuerdo adoptado en la segunda Junta de 2 de abril de 2001.

Tercero.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Tarragona, 18 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.410.

QUESOS FORLASA, S. A. (Sociedad absorbente) ARMARCOS, S.A.U. CÁRNICAS MARCU, S.L.U. FORLASA MADRID, S.A.U. FUENTE DEL FRAILE, S.A.U. MI BOLSA DE QUESOS, S.A.U. SUEROS Y DERIVADOS, S.A.U.

TRANSPORTES FUENTE LIVIANA, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Quesos Forlasa, S. A.», y el socio único de «Armarcos, S. A. U.»; «Cárnicas Marcu, S. L. U.»; «Forlasa Madrid, S. A. U.»; «Fuente del Fraile, S. A. U.»; «Mi Bolsa de Quesos, S. A. U.»; «Sueros y Derivados, S. A. U.» y «Transportes Fuente Liviana, S. L. U.» (sociedades absorbidas), acordaron el 28 de junio de 2001 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo, 29 de junio de 2001.—Los Administradores.—41.055. 1.ª 31-7-2001

RECREATIVOS DAIMIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de la sociedad «Recreativos Daimiel, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de junio de 2001, en el domicilio social, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos.

Orden del día

Primero.—Reactivar la sociedad, que estaba disuelta de pleno derecho por virtud de lo dispuesto en el número 2 de la disposición transitoria sexta del texto refundido de la Ley, aprobado por Real Decreto Legislativo número 1564, de 22 de diciembre de 1989, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad social.

Segundo.—Dejar constancia de que «Recreativos Daimiel, Sociedad Anónima» no tiene deudas y, en consecuencia, no existen acreedores sociales.

Tercero.—Adaptar la sociedad a las disposiciones del Real Decreto Legislativo número 1564, de 22 de diciembre de 1989, mediante la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, toda vez que su capital social es inferior al mínimo legal, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Daimiel, 20 de junio de 2001.—El Administrador, Vicente Barrañón Ruiz.—40.432.

RECYDE, S. A. (Sociedad escindida parcialmente) GRUPO RECYDE, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Recyde, Sociedad Anónima» y la Junta

general de socios de la sociedad «Grupo Recyde, Sociedad Limitada», celebradas ambas, con carácter universal, el día 30 de junio de 2001, acordaron la escisión parcial de la sociedad «Recyde, Sociedad Anónima», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a la sociedad beneficiaria preexistente, «Grupo Recyde, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 14 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgueta (Guipúzcoa), 1 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recyde, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Grupo Recyde, Sociedad Limitada».—40.545. 2.ª 31-7-2001

RETUCAL, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo unánime de la Junta universal de accionistas, celebrada en San Fernando el día 9 de julio de 2001, se ha disuelto y liquidado simultáneamente esta sociedad, en base al siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	10.072.580
Total Activo	10.072.580
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	72.580
Total Pasivo	10.072.580

San Fernando, 10 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Manuel García Murialdo.—40.462.

R. TERAPÉUTICAS MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad, celebrada el 19 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 497.254.440 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones emitidas (209.812 acciones nominativas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas) en 2.370 pesetas, por lo que el valor nominal de cada una de dichas acciones queda fijado en la cifra de 2.630 pesetas y el capital social en 554.805.560 pesetas. Consecuentemente acordó, también, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, en lo que se refiere al capital social y al valor nominal de las acciones.

Almería, 4 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Marco Martínez.—40.368.